



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 793-2016/MPL-A

Lambayeque, 30 de Diciembre de 2016

VISTO:

Memorando N° 758/2016-MPL-A, conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú y los artículos pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades- N° 27972.

Que, con Ordenanza Municipal N° 029/2016-MPL, de fecha 17 de agosto de 2016, se APRUEBA la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, constituyendo como uno de sus órganos la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPL-A, de fecha 12 de Mayo del 2016, se **DESIGNO** al Abog. Jhon Wilian Malca Saavedra, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**, con las atribuciones y responsabilidad propias del cargo.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- N° 27972 concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento, faculta al Alcalde en su calidad del Titular el Pliego a designar y dar por concluida sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir del 01 de enero de 2017, en el cargo de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, al Abog.Mg.JHON WILIAN MALCA SAAVEDRA, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Afectar el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución a las correspondientes asignaciones específicas del gasto del Presupuesto Anual 2017 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz
ALCALDE



RECIBIDO 03 ENE 2017

Distribución:

Interesado

Alcaldía

Secretaría General

Procuraduría Pública

Gerencia Municipal

Gerencia de Asesoría Jurídica

Gerencia de Administración y Finanzas

Gerencia Planeamiento y Presupuesto

Gerencia de Infraestructura y Urbanismo

Gerencia de Recursos Humanos

Escalafón

Área de Remuneraciones

Área de Control de Personal

Portal de Transparencia

Archivo

RCVR/MANR